## MINISTERIO DE ECONOMIA

28392

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de noviembre de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA (1) 1 dólar canadiense 1 franco francés 1 libra esterlina 1 franco suizo 100 francos belgas 1 marco alemán 100 fras italianas 1 florin holandés 1 corona sueca 1 corona noruega	65,994 56,381 16,126 143,074 40,142 232,307 37,901 8,053 33,843 15,778 12,751 13,240	66,194 56,619 16,195 143,773 40,380 233,834 38,125 8,087 34,032 15,863 12,814 13,307
1 marco finlandés 100 chelines austriacos 100 escudos portugueses 100 yens japoneses	17,612 524,678 131,856 26,462	17,712 530,485 132,786 26,595

<sup>(1)</sup> Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dé-lares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

28393

RESOLUCION de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el «Proyecto de variante y de renovación y rectificación de trazado entre Aboño y Regueral, con servidumbre y saneamiento dentro del tramo Gijón-Avilés, ferrocarril Ferrol-Gijón».

Declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1977, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el ara las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 11 de diciembre de 1979, a las doce y media de la mañana, en el Ayuntamiento de Carreño, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

#### Relación de propietarios

Número 1. Propietario: Don Vicente González Serrano. Domicilio: Cámping de Perlora, Carreño (Oviedo). Situación de la finca: Concejo de Carreño. Clase de la finca: Prado.
Número 2. Propietario: Don Juan Cortezo García-Pita. Domicilio: Rufo Rendueles, 15, 7.º izqda., Gijón (Oviedo). Situación de la finca: Concejo de Carreño. Clase de la finca: Prado.
Número 3. Propietario: Don Juan Cortezo García-Pita. Domicilio: Rufo Rendueles, 15, 7.º izqda., Gijón (Oviedo). Situación de la finca: Concejo de Carreño. Clase de finca: Prado.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Jefe.—15.830-E.

### MINISTERIO DE CULTURA

28394

RESOLUCION de la Dirección General del Patri-monto Artistico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de Aguirre, en Cartagena (Murcia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos co-

Esta Dirección General ha acordado:

Primero,—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de Aguirre, en Cartagena (Murcia).

Segundo.-Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cartagena que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1953, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General rección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 2 de noviembre de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

### ADMINISTRACION LOCAL

28395

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se señala fecha para el levanta-miento de actas previas a la ocupación de las fin-cas afectadas por las obras de saneamiento de Los Corrales de Buelna.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 289 de En uso de las facultades que me confiere el artículo 289 de la Ley de Réégimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 6 de noviembre de 1979, se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos que se expresan, afectados por las mencionadas obras. Y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que se establece en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, esta Corporación ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se inserta al pie de este escrito, fijándose el día y la hora. 17 de diciembre, a las once de la mañana. el dia y la hora, 17 de diciembre, a las once de la mañana.

Este acto tendrá lugar a partir de la hora mencionada en las oficinas del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimase conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o propietarios alectados deberan asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, de un Perito y un Natorio. Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito ante esta Corporación Provincial cuantas alegacio-nes consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

#### Terrenos afectados

Polígono: 9. Parcela: 33. Propietaria: Doña Balbina Alvarez López.

Poligono: 9. Parcela: 34. Propietario: Don Arturo Alvarez

Santander, 21 de noviembre de 1979.-El Presidente, José An-| tonio Rodríguez.-6.096-A.